



**Distrito Judicial de Antioquia
Juzgado Promiscuo del Circuito de Cisneros**

Traslado Secretarial

Lista Nro. 14

Artículo 110 del Código General del Proceso

Proceso	Ejecutivo de mayor cuantía
Radicado	05190 31 89 001 2020 00039
Demandante	Banco de Bogotá S.A Nit. 860.002.964-4
Demandado	Asociación de municipios del nordeste y magdalena medio Antioqueño -Zona Nus NIT 900.689.854-5
Vinculado	Fondo Nacional de Garantías S.A.

[Ver Traslado](#)

Asunto: De la liquidación del crédito presentada por la apoderada demandante a la contraparte, por el término de tres (3) días, de conformidad con los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso.

Se fija hoy, 10 de junio de 2022 a las 08:00 a.m., en el Portal Web de la Rama Judicial y se desfija en la misma fecha a las 05:00 p.m.

**Oscar Darío Cano Betancur
Secretario**

Inicia el traslado el 13 de junio de 2022 a las 08:00 a.m., y vence el 15 de junio de 2022 a las 05:00 p.m.

**Oscar Darío Cano Betancur
Secretario**